

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 63001310300120190020900

josejavierosorioabo@hotmail.com

lorena.0321@hotmail.com

saidrubiano@gmail.com

turisinmobiliario@gmail.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial radicado el día 7 de julio, el apoderado del señor JOSÉ EDIMER GARAY AGUIRRE solicitó “se genere el pronunciamiento con respecto a la NUEVA DILIGENCIA DE SECUESTRO que considere usted debe de fijar antes de celebrar la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., habida cuenta que en la anterior diligencia de secuestro allegada a su Despacho, una vez valorada se decretó la nulidad de su parte, por encontrar una inconsistencia en su nomenclatura, como además generó un pronunciamiento con respecto a la oposición realizada de mi parte en representación del señor GARAY AGUIRRE”

Se le indica al memorialista que por auto del dos de marzo de esta anualidad fue ordenada la diligencia anulada, notificada por estados del día 3, se expidió el correspondiente despacho comisorio y hay constancia de su retiro. Además, el trámite de decisión de excepciones, pruebas y fallo no está sometido a lo que concierne a medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

309e2accb8469ad41f227cd01354d34a431dcceb81b7e758c8a1913c3a51d05

Documento generado en 08/07/2020 09:31:54 AM